



UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA SEDE GUAYAQUIL

DIPLOMADO EN GESTION TRIBUTARIA EMPRESARIAL

TEMA

“ANÁLISIS DE LAS ÚLTIMAS REFORMAS EN MATERIA TRIBUTARIA ECUATORIANA, EN IMPUESTOS INDIRECTOS Y POLIFÁSICOS TALES COMO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SU RELACIÓN CON OTROS TRIBUTOS, Y LOS EFECTOS DE SU APLICACIÓN EN LA ECONOMÍA”

TESIS A OBTENER EL “TITULO EN DIPLOMADO EN GESTION TRIBUTARIA EMPRESARIAL”

AUTORIA

DR. NICOLAS OCTAVIO CEVALLOS BERTULLO

AB. BELGICA YOLANDA VEGA CALERO

DIRECTOR

DR: MIGUEL PAREDES ORTIZ

Guayaquil – Ecuador

AÑO 2010

TEMA

“ANÁLISIS DE LAS ÚLTIMAS REFORMAS EN MATERIA TRIBUTARIA ECUATORIANA, EN IMPUESTOS INDIRECTOS Y POLIFÁSICOS TALES COMO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SU RELACIÓN CON OTROS TRIBUTOS, Y LOS EFECTOS DE SU APLICACIÓN EN LA ECONOMÍA”

PLAN DE DESARROLLO

CAPITULO PRIMERO

LEGISLACION TRIBUTARIA ECUATORIANA CON SUS ÚLTIMAS REFORMAS Y ASPECTOS MÁS RELEVANTE. EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL ECUADOR

1.1.	OBSERVACIONES HECHAS A LAS REFORMAS LEGISLATIVAS TRIBUTARIAS.....	1
1.1.1	REFORMA TRIBUTARIA DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2009.....	4
1.1.2	RETENCIONES DESDE EL PRESENTE AÑO.....	5
1.2	ASPECTOS TRIBUTARIOS DUANEROS.....	6
1.3	EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Y LAS VEEDURIAS.....	11
1.4	ANALISIS TRIBUTARIO Y ECONOMICO DE LOS TRES PRIMEROS AÑOS DEL GOBIERNO.....	12
1.4.1	RESERVA INTERNACIONAL.....	15
1.4.2	VENTAS NO PETROLERAS.....	15
1.4.3	VENTAS PETROLERAS	16
1.4.4	DESEQUILIBIO COMERCIAL.....	16

1.5	JUCIOS ENTRE EMPRESAS PUBLICA Y PRIVADA Y EL SRI.....	17
1.5.1	EL COMEXI Y LOS ARANCELES.....	18
1.6	EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Y LA REVISION DEL MOVIMIENTO FINANCIERO EN EL SITEMA NACIONAL.....	20
1.6.1	EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PUEDE REVISAR CUENTAS BANCARIAS PARA HALLAR EVASION.....	20
1.6.2	CONTRIBUYENTES AHORA SON QUIENES MAS FIANCIAN AL ESTADO.....	21

CAPITULO SEGUNDO

GASTO PÚBLICO DEL ESTADO ECUATORIANO

2.1	UTILIZACION DE FONDOS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA ECUATORIANA.....	24
2.2	REFLEXIONES DE LA TEORIA DE KEYNES.....	24
2.3	EL ECUADOR Y LA OPCION ESTATAL.....	24

CAPITULO TERCERO

ASPECTOS IMPORTANTES DE LA ECONOMIA ECUATORIANA

3.1	ESTABILIZACION DE LOS PRECIOS.- PROYECCION DE LOS MISMOS.....	27
3.2	BREVE ANALISIS DE LA DOLARIZACION EN EL ECUADOR.....	29
3.3	AJUSTE DE LOS PRECIOS.....	31
3.3.1	PETROLERAS.....	31
3.3.2	NO PETROLERAS.....	32

3.3.3 TOTALES (PETROLERAS+ NO PETROLERAS).....	32
3.3.4 MITOS DE LA DOLARIZACION.....	33

CAPITULO CUARTO

APLICACIÓN DEL ARANCEL BAJO PAREJO EN CHILE

4.1 ANALISIS DEL ARANCEL CHILENO.....	38
4.2 EFECTOS DE ESTE CONCEPTO ECOMONICO.....	39
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	40
BIBLIOGRAFIA.....	41

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la universidad Politécnica Salesiana a la que le debo mis conocimientos en esta rama del derecho, un agradecimiento especial para el **DR. MIGUEL ANGEL PAREDES ORTIZ**, director de Tesis, quien nos supo encaminar y orientarnos en el desarrollo de esta Tesis, con su jerarquía relevante en la experiencia académica y de las

ciencias jurídicas, además un cariño especial por la excelencia y sapiencia de su cátedra que nos supo impartir.

INTRODUCCIÒN

El presente trabajo pretende mostrar los aspectos más relevantes en la Legislación Tributaria Ecuatoriana en cuanto al Impuesto al Valor Agregado y sus efectos en la economía.

Para ello hemos presentado en este estudio, un análisis de los fundamentos tributarios que amparan estos conceptos, así como todas las reformas tributarias que a la presente fecha se han realizado; como también un estudio sobre las más importantes actividades económicas y otros aspectos tributarios de otros países.

Adicionalmente a ello, debido a que el trabajo enfoca lo que es Planeación Tributaria, hemos presentado los aspectos económicos relacionados al presupuesto del Estado y del gasto público ya que en ellos de igual forma, vemos los efectos de la aplicación de tributos.

CAPÍTULO PRIMERO

LEGISLACIÓN TRIBUTARIA ECUATORIANA CON SUS ÚLTIMAS REFORMAS Y ASPECTOS MÁS RELEVANTE. EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL ECUADOR

1.1 OBSERVACIONES HECHAS A LAS REFORMAS LEGISLATIVAS TRIBUTARIAS

Las observaciones que algunos empresarios hacen a las reformas legislativas tributarias que se están planteando, tienen que ver con el 2 % por salidas de capital; por el 12% de IVA para papel periódico, periódicos y revistas; tiene que ver con la creación del Impuesto Mínimo a la Renta, por medio de la cual las empresas que no lleguen a cumplir su expectativas deberán pagar más de lo que en realidad causaron; otra reforma es el cambio de metodología de cálculo del impuesto a los consumos especiales (ICE), que preocupa a las empresas tabacaleras y licoreras.

Dentro de esta reforma, se quiere que los derechos de autor paguen IVA, así sean gratuitos, con excepción de los servicios educativos. Lo que todavía no se establece, y deberá indicarse en el reglamento en caso de que se aplique la reforma, es si son gratuitos sobre qué base se calculará el IVA.

Podemos comentar el caso de la Declaración Patrimonial, la Declaración de gastos personales para personas en relación de dependencia, el formulario 111 para tierras rurales, etc.

El Impuesto al valor agregado es un tributo indirecto, que además es polifásico debido a que el mismo se va traspasando a medida que se van realizando las operaciones comerciales de compra venta.

Al 9 de Noviembre del 2009, se han dado cambios en materia tributaria, que tienen que ver con el trámite a la reforma tributaria del Ejecutivo. Lo acordado, es no dar paso a los impuestos para las gaseosas y mantener el incremento del impuesto a la salida de divisas (ISD) del 1% al 2% pero flexibilizando sus condiciones para los importadores de materias primas y bienes de capital.

El 1% más que se pague por ese tipo de compras al exterior se podría devolver como crédito tributario a los importadores. Es decir, si un importador compra maquinaria por US\$ 100.000 y paga US\$ 2.000 por ISD tendría derecho a usar US\$ 1.000 para reducir su Impuesto a la Renta (IR).

En el caso de las gaseosas, el proyecto del Ejecutivo plantea que la base imponible se determine en función de los litros de bebida. Es decir, por cada litro se aplicará un impuesto de US\$ 0,08. El objetivo de la propuesta, de acuerdo a lo indicado por el Director del SRI, era facilitar el cumplimiento del pago del impuesto al cambiar la metodología del cálculo: del Precio de Venta al Público (PVP) a un impuesto específico por litro. Sin embargo, se mantendrá el impuesto vigente, que es del 10% sobre el PVP.

El presupuesto de recaudación de impuestos para el 2010 es de US\$ 8.166 millones es decir US\$ 1.866 millones más que en el 2009. De esto el mayor rubro es por el impuesto al valor agregado con US\$ 3.405 millones. También se piensa recibir aranceles por US\$ 856 millones e Impuestos a los Consumos especiales por US\$ 519 millones.

En el caso del 2% a la salida de capitales, la reforma tributaria contempla que servirá como crédito tributario. Un aspecto muy importante, es que esta reforma contempla la intención del régimen de que el pago anticipado del impuesto a la renta se convierta en un impuesto mínimo. Esto podría entenderse, de que el tributo no se cobraría entonces en base a la renta sino al tipo de operación.

Otro aspecto importante a analizar en la reforma, es que los dividendos ahora formarán parte de la base global de cálculo para el impuesto a la renta.

En cuanto al impuesto a la salida de divisas, en la norma se sube al 2% y se podrá aplicar un crédito tributario por el monto cancelado, en el caso de la salida de divisas se haya producido para las importaciones de bienes de capital, materia prima para la producción e insumos, siempre y cuando estos productos hayan mantenido arancel 0% desde el 15 de enero del 2007.

Con relación al impuesto mínimo, este podrá ser depurado con las retenciones en la fuente. También se hace una exoneración del impuesto a la renta respecto de las utilidades que se capitalicen. En la reforma del IVA se grava 0 % al 12% para el papel periódico y revistas.

Al 4 de Diciembre del 2009, quedó aprobada en la Asamblea, la cuarta reforma tributaria, en menos de tres años. El impuesto más polémico de la nueva ley, es el 12% al papel periódico, para periódicos y revistas. Cabe indicar, que la propuesta de reformulación del ICE sobre tabacos, bebidas alcohólicas, gaseosas y cervezas fue desechada.

El anticipo mínimo será posible deducirlo de las retenciones en la fuente. En otro punto, se ha visto pertinente que los artesanos sean calificados por la Junta de Artesanos y no por el Ministerio de Industrias, como planteaba la ley. Sobre la salida de capitales, se permite que los importadores de materia prima y bienes de capital puedan realizar créditos tributarios de montos equivalentes a los pagados.

Durante los casi tres años del gobierno actual se han producido siete reformas legales que tienen que ver con los tributos. De estas, cuatro han sido las más importantes. En Diciembre del 2007 se aprobó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria. Siete meses después, pasó la Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a varias leyes tributarias y a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico. En diciembre del 2008, se aprobó la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley reformatoria para la Equidad Tributaria. Y el 3 de diciembre del 2009, la Asamblea aprobó una nueva reforma.

De acuerdo a la reforma, en el caso de los impuestos a los consumos especiales de bebidas alcohólicas y cigarrillos se dejó insubsistente la propuesta del SRI de realizar una nueva fórmula de cálculo por volúmenes. Se mantiene la fórmula anterior. El impuesto mínimo podrá utilizarse como crédito tributario, pero su devolución puede ser solo hasta después de tres años.

1.1.1 REFORMA TRIBUTARIA DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2009

La Reforma Tributaria al 3 de Diciembre del 2009 consiste en lo siguiente:

- Con respecto al Impuesto a los dividendos, que son las utilidades de accionistas de las empresas, antes estaban exentos de Impuesto a la Renta. Ahora los dividendos pagan impuesto a la renta de hasta el 35%. 1.- Si provienen de sociedad nacional o extranjera con residencia en Ecuador y van a persona natural nacional o extranjera con residencia en Ecuador-Sociedad extranjera con residencia en paraíso fiscal. 2.- Si provienen de Sociedad extranjera sin residencia en Ecuador y van a sociedad nacional o extranjera con residencia en Ecuador y a persona natural nacional o extranjera con residencia en Ecuador. El pago puede ser compensado con el 25%.
- Con respecto al Impuesto mínimo a Empresas. Antes se trataba de un anticipo de impuesto a la renta. Si se causaba menor impuesto, al final del año se podía pedir devolución. También se podía compensar con el impuesto a la renta propio o de terceros hasta por cinco años. Ahora este se puede compensar en los ejercicios tributarios de los siguientes tres años. Sin derecho a devolución. Se calcula de la siguiente forma: $0,2\% \text{ patrimonio total} - 0,2\% \text{ total de costos y gastos deducibles} - 0,4\% \text{ Activo Total} + 0,4\% \text{ Total de ingresos gravados}$ - Se resta el pago de retenciones en la fuente que ha hecho el contribuyente y esto da como resultado que la diferencia constituye el impuesto mínimo.
- Con respecto al impuesto a la salida de capitales, antes se pagaba el 1% a la salida de capitales de montos desde US\$ 500,00. Ahora se incrementa la base imponible para el pago del 2% a la salida de capitales a US\$ 1.000,00. Los importadores de materias primas y de bienes de capital pueden efectuar un crédito tributario sobre el pago realizado. El crédito tributario es el derecho del contribuyente a compensar de su impuesto a la renta causando valores previamente pagados por concepto de anticipo, retenciones en la fuente o salida de capitales.
- Con respecto al IVA para periódicos, antes en el art.55 numeral 7 LRTI el papel periódico periódicos y revistas estaban con tarifa 0% del IVA. Ahora se aplica el 12%.

Al 1 de Enero del 2010, adicionalmente a todas las reformas planteadas y ya aceptadas, como el 12% al papel periódico para diarios y revistas, al 2% de impuesto a la salida de capitales, que permite la compensación de este pago a los importadores de materias primas y bienes de capital, a través de crédito tributario.

Tenemos la creación del impuesto a los dividendos de las personas naturales y también se empezará a cobrar el impuesto a las tierras rurales, de acuerdo con la Ley Tributaria del 2007.

1.1.2 RETENCIONES DESDE EL PRESENTE AÑO

A principios de este año 2010 se incrementará el monto de las retenciones en la fuente por pagos de intereses en los créditos externos. Hasta diciembre del año pasado la retención era del 5% y ahora será del 25%. Esto también por efectos de la reforma del 2007.

El cobro del impuesto predial en Guayaquil se inicia con un incremento del 19,97%, cifra que corresponde a la inflación oficial acumulada entre enero del 2006 y noviembre del 2009 y que se aumentará al valor que se cobró hasta el 2009 a los 445.000 predios que tiene registrado el Cabildo para el 2010.

El Municipio de Quito no ha anunciado incrementos en esos tributos y tiene habilitadas 858 ventanillas para receptor el pago de esos tributos.

En tanto, la Terminal Aeroportuaria de Guayaquil, concesionaria del aeropuerto internacional José Joaquín de Olmedo, aplicará un incremento a los servicios aeronáuticos que presta la terminal a partir del 1 de enero del 2010.

El aumento contempla el 2,27% y se sustenta en el contrato de concesión para la administración del aeropuerto, en operaciones desde el 2006. Actualmente, los usuarios que se embarcan en un vuelo externo cancelan US\$ 27,75 por este rubro, pero a partir de hoy 1 de enero del 2010 pasa a US\$ 28,27.

En otro punto, a US\$ 6.600 millones aumentó la recaudación de impuestos en el 2009. Estos se componen por un 43% de impuestos directos y el 57% de indirectos. Se proyecta que en el 2010 se recaudarán unos US\$ 7.730 millones.

1.2 ASPECTOS TRIBUTARIOS ADUANEROS

En cuanto a aduanas, cinco son los tributos que debe pagar un pasajero en caso de ingresar al país un artículo que la Aduana ecuatoriana considere un bien tributable. La Aduana mantiene una lista de los ítems que como efectos personales están exentos de impuestos por vía aérea.

En ese listado se detalla el número de los objetos, que siendo nuevos o usados, pueden arribar bajo esa condición con el viajero. Si un artículo no está en la lista o sobrepasa el número permitido pasa a ser calificado como bien tributable.

Por ejemplo, un pasajero puede llegar a Ecuador con un televisor de hasta 21 pulgadas sin pagar tributos, pero, en caso de que arribe al aeropuerto con un segundo televisor, ese bien cancelará los tributos.

Para determinar el pago de impuestos, la Aduana primero hace un cálculo del valor CIF, que incluye el costo de la mercancía, el valor del flete y el seguro. Para cancelar los tributos, previamente se calcula el CIF (costo, seguro y flete) Por ejemplo:

Precio del bien	US\$ 100,00
Flete (US\$ 1,5 x 2 kg)	3,00
Seguro (2% del FOB + Flete)	2,06
TOTAL CIF	US\$ 105,06

Ese valor puede variar, dependiendo del artículo. Sobre ese monto se procede a la estimación de los posibles cinco tributos: AD VALOREM; Fondo para el Desarrollo de la Infancia (FODINFA); Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), Salvaguardia para ciertas mercancías es provisional fue creada mediante resolución 466 y publicada en el Registro Oficial 512 del 22 de enero del 2009 y que con la Resolución 533 del 22 de diciembre se hizo una rebaja del 10% y posteriormente con la Resolución 549 se establece las rebajas progresivas del 30% para marzo, junio, y agosto del 2010., e impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Advalorem es un arancel que la Aduana cobra a las mercancías mientras que el Fodinfra es un impuesto que se estima sobre el 0,5% del valor CIF. Ciertas cargas deben pagar el ICE y la salvaguardia que se estableció este año. A ello se suma el IVA.. Por ejemplo, en un caso sin ICE:

AD VALOREM (20%)	21,01
------------------	-------

FODINFA (0,5%)	0,52
SALVAGUARDIA (35%)	36,77
IVA (12%)	19,60
TOTAL IMPUESTOS	US\$ 77,90

Los artículos que no pagan impuesto y que pueden llegar con un pasajero son: prendas de vestir, joyas, adornos para el hogar, bienes de uso profesional, herramientas y equipos para el desempeño laboral, que sean portátiles. Se incluyen: medicamentos con su debido receta, aparatos ortopédicos, máximo dos instrumentos musicales, máximo cinco litros de bebidas alcohólicas, y 20 cajetillas de cigarrillos.

El viajero puede arribar con dos ítems de los siguientes artículos (uno nuevo y otro usado): cámara, filmadora, celular, agenda electrónica, consola para videojuego, calculadora electrónica. También con un artículo reproductor de video, un televisor de 21 pulgadas, un computador de escritorio, una impresora, entre otros.

Existe una lista, emitida por la Aduana, en la que se estipulan los artículos exentos de impuestos. Este listado incorpora nuevas especificaciones para productos que ya estaban e incluye otros que no se contemplaban como el ingreso de hasta 20 cajetillas de cigarrillos. Un funcionario de la entidad explicó que la normativa también extenúa el pago de tributos a ciertos bienes de uso profesional, que no tengan restricciones en volumen, cantidad o tamaño.

En esos casos el pasajero debe demostrar que son para su actividad y no para fines comerciales. La Aduana, que prepara una campaña de difusión para informar a los usuarios de esta norma, estipula que si una mercancía supera los 2.000 dólares esta no podrá salir de la sala de embarque y el pasajero deberá hacer los trámites de una importación común.

Sacar una carga de las instalaciones portuarias tomó en promedio 7 días durante el 2009, según los balances técnicos de la Aduana. Ese tiempo es uno de los más bajos que se registra desde el 2006, cuando el despacho tardaba alrededor de trece días.

La Aduana indicó que actualmente de los siete días solamente uno corresponde al trámite aduanero. Agentes de Aduana consultados refieren que si bien el tiempo de despacho se ha reducido aún falta mejorar aspectos para agilizar la desaduanización.

Durante el año que terminó, la Aduana implementó el nuevo aforo automático, que permite la revisión de las declaraciones aduaneras vía electrónica en pocos minutos. En el año 2009 se canalizaron 6.384 declaraciones aduaneras bajo esta modalidad de despacho.

Con respecto a bienes que han caído en cuanto a su importación, tenemos por ejemplo los celulares que han caído en un 66,51% como consecuencias de las medidas de salvaguardia. El arancel para la importación de este artículo subió del 0% al 15%.

Otros bienes que cayeron en sus importaciones fueron los vehículos. Una de las subpartidas relacionadas a este sector que presentó una baja es la de los vehículos para transporte de mercancía en CKD (partes para armar en el país).

También cayó la importación de la partida de los vehículos relacionada a los vehículos de turismo y demás vehículos destinados para el transporte de personas.

De entre los aparatos que comercializan los almacenes de electrodomésticos, los televisores tuvieron una merma en el monto de las importaciones. Se trajeron al país 70,65

millones de dólares menos, con una reducción del 41,69%. Sin embargo, la fijación de salvaguardias también motivó en ensamblaje local de televisores como la marca Riviera.

Las importaciones de calzado, gravadas con un arancel, bajaron este año casi 35,17 millones de dólares, un rubro que comparado con el 2008 significa una reducción del 75,20%. El régimen estableció que el calzado foráneo tenga un arancel específico de 10 dólares por cada par, y con las últimas reformas se a creado un arancel mixto 15% Advalorem y 6 dólares por cada par.

El encarecimiento de este producto generó además intentos para ingresar la mercancía de contrabando. El Servicio de Vigilancia Aduanera aprehendió, durante el 2009, 117 mil pares de zapatos que buscaron entrar al mercado sin pagar tributos y evadiendo controles. Este tipo de mercancías se detectó no solo en los pasos fronterizos, sino en el centro de Guayaquil.

Según los datos de Aduana, las motocicletas tuvieron impactos en sus importaciones que descendieron a casi la mitad. Hasta noviembre del 2009 las importaciones fueron 24,62 millones de dólares menos que en el 2008. Nota: este extracto de información fue tomado del Diario El Universo del día viernes 1 de enero del 2010.

1.3 EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Y LAS VEEDURÍAS

Estas según la referida Administración van a funcionar desde el 27 de enero del 2010, cada una de las regionales los procesos judiciales que ese organismo lleva en Tribunales Fiscales y en las Cortes, en contra de importantes contribuyentes, por incumplimientos tributarios.

Estas veedurías estarán conformadas por estudiantes de Derecho de los últimos años de las universidades. Carlos Marx Carrasco, director del SRI, sostuvo que hay varios juicios que involucran a compañías como Agip, Banco Internacional, Banco Pichinca, Universal, Cayman Internacional, City Oriente Limited, Dinners Club, Ecuador TLC, Eléctrica Quito, Flopec, Oxy, Overseas Petroleum, Perenco, Petrocomercial, Repsol entre otras, que no han tenido la celeridad adecuada por parte de la Función Judicial. Los mayores juicios que lleva adelante el SRI podrían llegar a representar unos US\$ 830,6 millones de ingresos para el fisco, según rentas.

Adicionalmente, el SRI anunció que realizará controles más rigurosos en los sectores de la construcción, explotación de minas, la industria manufacturera, la de intermediación financiera, maderera y la de combustibles. El SRI espera volver más eficiente la recaudación impositiva que este año se prevé que llegará a una meta de US\$ 7.370 millones.

Esta cifra es la misma que se presentó en la pro forma presupuestaria y que la Asamblea pidió se ajuste, luego de que se observó la reforma tributaria y por tanto se redujo el nivel de ingresos por tributos en US\$ 307 millones. Carrasco explicó que la meta no se ha bajado, pues se buscará mejorar la recaudación. Nota: Información obtenida del diario El Universo, del día 27 de enero del 2010.

1.4 ANÁLISIS TRIBUTARIO Y ECONÓMICO DE LOS TRES PRIMEROS AÑOS DEL GOBIERNO

En el 2007 los panaderos recibieron del naciente gobierno del Economista Correa un subsidio para que el precio del pan no se afecte por el encarecimiento del trigo en los

mercados internacionales, pues las materias primas en el exterior repuntaron hasta en más del 100% ese año.

En el 2008, con la crisis económica mundial, el régimen optó por fijar precios para productos de consumo masivo como el arroz y la leche. En el 2009 se pusieron salvaguardias a importaciones para detenerlas y eso salvó de la quiebra a muchos artesanos del calzado y de confecciones, quienes habían estado en apuros por el ingreso agresivo de productos chinos.

En los tres años que cumple el Gobierno, se han dado cuatro reformas para subir la tarifa y el número de los impuestos y que aumentó en el 41% . De acuerdo a la Cámara de Comercio de Guayaquil lo que se puede destacar de estos tres años, en materia económica, está muy focalizado en sectores pequeños y con medidas que a largo plazo no considera que sean sostenibles: se beneficia a un pequeños sector poniendo impuestos altos a todos los otros.

Según Carlos Marx se considera un logro las mayores recaudaciones en este Gobierno: el 54% más de los ingresos entre el 2007 y 2009, en comparación con los tres años anteriores al pasar de US\$ 11.715 millones a US\$ 18.031 millones. Se está recaudando más y controlando la evasión. Ante la caída de los ingresos petroleros, los tributos son la primera fuente para el Estado. `

Un reporte del Banco Central muestra el 7% más de ingresos por el impuesto a la Renta en el 2009. El SRI establece que ese tributo representa ahora el 39% frente al 26% del gobierno de Gustavo Noboa, el 28% del de Lucio Gutiérrez y el 31% del de Alfredo Palacios.

El Central atribuye el alza al incremento de las retenciones en la fuente. También hay más recaudación por el aumento de la tarifa del impuesto a la salida de divisas y a la eliminación de exoneraciones, y por el nuevo impuesto a los activos en el exterior.

Por el contrario, en el análisis del Central, hecho con datos a Octubre, se nota una reducción de los ingresos del impuesto al valor agregado del 2% como incidencia de la actividad económica e inflación, y una contracción más alta del 7% por el impuesto a consumos especiales ante la eliminación de ese rubro a las telecomunicaciones. En estos dos también peso la política arancelaria. Esas medidas arancelarias marcaron una desaceleración en las importaciones 18% el año pasado, que aminoraron el déficit comercial no petrolero.

Según el Centro de Inteligencia e información comercial de las Corporación de Promoción de Exportaciones e inversiones CORPEI, entre enero y octubre pasados la balanza no petrolera tuvo un déficit de 4,1 millones, pero es menor al registrado en el mismo período del 2008, en unos US 1,9 millones. Los socios con los que se tuvo mayor saldo positivo fueron Rusia Venezuela e Italia, y los de mayores balanzas negativas: a EEUU, China. Colombia y Brasil.

El balance no es cero. Hay mejoramientos como el arreglo de las carreteras, pero no se ve algo que organice la producción, comento Carlos León del Instituto de Investigaciones Económicas de la facultad de Economía de la Universidad de Guayaquil. Consideró que hay preocupación por el pequeño productor, aunque de alguna manera se continúa la política de Jamil Mahuad de generar elementos de inclusión de economía como los bonos.

Según Manuel Chiriboga, entendido en temas agrícolas y de comercio, nos gastamos buena parte del dinero en el 2007 y en el 2008, y cuando la crisis nos golpeó más fuertemente, tomamos medidas desaconsejables, como aumentar los impuestos a las empresas. El 2009, dijo en un artículo, fue el año del Gran cero, sin crecimiento, con

aumento del desempleo al 9% (la proyección gubernamental es que haya cerrado en 7,9%, las ventas no petroleras cayeron.

Se optó por restricciones a las importaciones, cayó la inversión privada y la pública sufrió la caída del petróleo, No todo fue resultado de la crisis internacional, en parte tuvo que ver con problemas en la conducción económica del país, fundamentalmente el uso pro cíclico de las reservas del país y el reducido ahorro.

La ministra de coordinación de la producción, Nathaly Celi, dijo que si hubo incrementos en la inversión nacional y extranjera, y que esta última creció en más de US\$ 400 millones . Resaltó la orientación del Gobierno hacia la diversificación de mercados productivos, y que a pesar de la crisis algunos sectores si mejoraron sus ventas, como la construcción y el calzado. El 2009 no ha sido tan malo como lo pintan, y en este 2010 si es posible una recuperación de mercados internacionales.

El Banco Nacional de Fomento y la CFN han otorgado US\$ 2.256 millones, como préstamos entre el 2007 y el 2008. De ese monto US\$ 980,88 millones corresponden a la CFN que es más del doble de los recursos entregados en los seis años anteriores, según el reporte del Consejo Sectorial de la Producción.

Hubo 16,8% menos aportes, es decir una caída de US\$ 176 millones en las contribuciones a la seguridad social en el primer semestre del año pasado. Esa baja está asociada al nivel del empleo y desempleo, de acuerdo con un reporte del Banco Central sobre la evolución de la Economía Ecuatoriana del 2009.

1.4.1 RESERVA INTERNACIONAL

- 2006: 1.939,90 millones
- 2007: 2.124,06 millones
- 2008: A enero fue 3.511,05 millones y a septiembre 6.476,58 millones
- 2009: 3.888,66 millones

1.4.2 VENTAS NO PETROLERAS

- 2007: 5.445,36 millones
- 2008: 6.287,39 millones
- 2009: 6.136,68 millones
-

1.4.3 VENTAS PETROLERAS

- 2007: 7.411,21 millones
- 2008: 11.322,64 millones
- 2009: 6.136,68 millones

1.4.4 DESEQUILIBRIO COMERCIAL

EXPORTACIONES

- 2007 : 12.856,58 millones
- 2008 : 17.610,04 millones
- 2009 : 12.316,64 millones
-

IMPORTACIONES

- 2007 : 11.706,69 millones
- 2008 : 15.959,50 millones
- 2009 : 12.642,02 millones

COBRO DE IMPUESTOS

- 2007: 5.361,8
- 2008: 6.508,5
- 2009: 6.715,9 Meta del 2009

INFLACIÓN

- 2006 : 2,87%
- 2007 : 3,32%
- 2008 : 8,83%
- 2009 : 4,31%

CRECIMIENTO ANUAL PRODUCTO INTERNO BRUTO

- 2006 : 3,89%
- 2007 : 2,49%
- 2008 : 5,32%
- 2009 : 0,98%

1.5 JUICIOS ENTRE EMPRESAS PÚBLICA Y PRIVADA Y EL SRI

Al 28 de enero del 2010 de las 34 empresas que tienen cuentas más altas en litigio, 19 son empresas petroleras, 4 financieras y las 11 restantes del sector de alimentos, construcción, agrícola y eléctrico. Básicamente, lo que las empresas han presentado en

Cortes y Tribunales Fiscales son impugnaciones (cuando no están de acuerdo con los montos de pago que establece el SRI, luego de realizar auditorías).

Además han emprendido juicios de excepción para contrarrestar la coactiva del SRI en contra de varias de ellas. Carlos Marx reconoce que dentro de las empresas que tienen los juicios más importantes, hay una gran presencia de petroleras. Para el funcionario existen algunos riesgos en este sector: la declaración de gastos deducibles por pagos al exterior y en los procesos de subcapitalización.

Este último proceso consiste en crear empresas con pequeños capitales pero luego entregarse autocréditos y pagarse intereses a ellos mismos. También hay casos en los que se echa mano de las operaciones de leasing que significa que se compra un activo, pero luego se lo vende por una cantidad menor: Así se produce una depreciación super acelerada del activo, explicó Carrasco.

De su parte, Luis Calero, experto petrolero, consideró que tradicionalmente el tema de los juicios se han producido por inconsistencias entre la visión del Estado y de las empresas, sobre costos de operación y costos deducibles.

Carrasco comentó que se ha demandado de la justicia celeridad en el tratamiento de los diversos casos. Por ejemplo, sobre la empresa AGIP, dijo que en uno de los juicios, se ha conocido que ya existe sentencia favorable para el Estado (recuperarían USS 28,8 millones), pero algún magistrado no termina de firmar: Con sentencias como esta, considera Carrasco, “se crearía jurisprudencia y el sector se disciplinaría.

Según el Servicio de Rentas existen más de 6.000 juicios a nivel nacional, pero los recientemente mencionados por Rentas son los más importantes de la Regional Norte. Hay juicios desde hace 20 años. La Empresa Eléctrica Quito disputa al SRI US\$ 7,1 millones. Sin embargo, si se vuelve empresa pública se deberán dar de baja las glosas de montos por impuesto a la Renta.

1.5.1 EL COMEXI Y LOS ARANCELES

Tras la reducción anunciada en las salvaguardias que generó preocupación en los sectores beneficiados de esa restricción que frenó las importaciones, el Consejo de Comercio Exterior COMEXI anunció que establecerá medidas específicas de carácter arancelario, para precautelar el empleo y el desarrollo de dichas industrias.

Y es que al aplicar aranceles a bienes de consumo: alimentos, vestimenta, mobiliario... favoreció a la producción local, en especial de calzado y textiles. Carlos Ribadeneira, presidente de la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, dijo que también se deberían establecer normas técnicas, de calidad, empaque y etiquetado para la importación para velar por los consumidores.

Para algunos productores de calzado, sus ventas crecieron en el 2009 en aprox. 17% en relación al 2008, Y la aplicación de gravámenes a la importación de zapatos, también ha permitido que algunas fábricas se dediquen a ensamblar los zapatos que llegan a otros países en partes para que luego los importadores los comercialicen. Ribadeneira contó que, hasta el 2008, el calzado de seguridad con punta de acero se importaba de China, pero que ahora ya se fabrica en Ecuador.

Para otros productores gracias a las medidas arancelarias los sectores productivos han podido recuperarse. Para Ribadeneira, la restricción de importaciones textiles, también obligó a los productores a crear nuevos diseños y a estar a la vanguardia con las nuevas tendencias en moda y color. También se compite con Colombia, Perú o productos provenientes de Asia. Cree que faltan incentivos para la producción y la exportación, como reducción de impuestos y créditos preferenciales. También se requiere asistencia técnica y capacitación dirigida a la mano de obra.

A inicios del 2009, el COMEXI resolvió restringir el ingreso de 627 subpartidas de bienes, a través de cupos y el incremento de los aranceles. El pasado 23 de enero se dispuso que empiece un proceso de desgravamen, con la reducción del 10% de los aranceles.

La eliminación total de las salvaguardias está prevista que se concrete dentro de seis meses. En un mes este Consejo anunciará cuáles serán las medidas específicas arancelarias que se aplicarán y a qué sectores estarán dirigidas; además, de calzado y textiles.

1.6 EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Y LA REVISIÓN DEL MOVIMIENTO FINANCIERO EN EL SISTEMA NACIONAL

1.6.1 EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PUEDE REVISAR CUENTAS BANCARIAS PARA HALLAR EVASIÓN

El SRI tiene previsto monitorear las cuentas bancarias de los contribuyentes, como parte de las medidas para intensificar los controles de evasión tributaria. Ello porque el sigilo bancario quedó eliminado en los casos que la autoridad requiera esa información, con la última reforma tributaria aprobada por la Asamblea en diciembre pasado.

El artículo 38 de la reforma indica: “En el artículo 106, a continuación del punto añádase: para la información requerida por la Administración tributaria no habrá reserva ni sigilo que le sea oponible.

Según especialistas en el tema, la norma establecida en la reforma tributaria le da facultad al SRI para pedir cualquier tipo de información, en instituciones públicas o privadas. Explicó que en el país están instaurados los sigilos bancario y bursátil. Y cuestionó que su levantamiento se aplique en procesos administrativos, pues lo ideal sería que se levantara el sigilo pero en etapas judiciales y solo a través de la orden de un juez.

El sigilo bancario es un principio que se funda en la privacidad del individuo, en el respeto a su privacidad económica Pero esto no es un mecanismo eficiente para conocer los ingresos reales de los contribuyentes. Si alguien vendió su casa, por ejemplo, ese dinero no se lo puede considerar renta.

Si ha pedido un crédito y su cuenta se incrementa, tampoco significa que sus ingresos son mayores, sino más bien que tiene una deuda. Además prevé riesgos por la inseguridad, recelo de la gente de intermediar o de confiar sus dineros en la banca o que se puede convertir en herramientas de exceso, de persecución. Carrasco señaló que se harán controles masivos e intensivos en sectores en los que se presumen irregularidades como: metalmecánica, construcción,. Minas e intermediación financiera. Además se verificará la declaración patrimonial en comparación con los ingresos.

1.6.2 CONTRIBUYENTES AHORA SON QUIENES MÁS FINANCIAN AL ESTADO

Los tributos que en el 2010 serán pagados por ciudadanos y empresa (tanto al SRI, como a la Corporación Aduanera Ecuatoriana) representan el 59% de los ingresos propios del país. Así se puede constatar en la programación presupuestaria del Ministerio de Finanzas. Los ingresos propios, es decir sin contar con el financiamiento externo, se calculan para este año en USS 13.836 millones. Y de ellos USS 8.166 millones corresponden a impuestos.

La relación se repetirá en los años venideros de acuerdo con los cálculos del Ministerio de Finanzas. En el 2011 se espera que los tributos equivalgan también al 59,1% en el 2012 al 58,4% y en el 2013 al 61,7 %. De acuerdo con cálculos realizados por Jaime Carrera, del Observatorio de la Política Fiscal OPF incluso desde el 2009 se registra esta relación, pues los ingresos fueron de USS 11.243,00 millones mientras los tributos llegaron a USS 7.258 millones es decir, estos últimos representaron el 64,5% de los ingresos propios del Estado.

Para Pablo Guevara, experto tributario de la consultora Fides buró, en los últimos años se ha producido una nueva lógica en cuanto a los ingresos, a través de la cual la dependencia del presupuesto de los recursos petroleros cada vez es menor. La recaudación de impuestos subió de manera importante si se compara lo recaudado entre el 2004 y el 2009.

Ese rubro pasó de USS 3.203 millones a USS 7.258 millones, es decir, creció en 126,6%, o sea, tuvo un crecimiento de más del doble en cinco años. En el régimen actual se ha intensificado la gestión tributaria, tanto a nivel de controles como a través de reformas legales.

Se han creado nuevos impuestos, como el de salida de capitales, el impuesto a los activos fuera del país, e incluso se ha buscado incorporar al régimen tributario a comerciantes menos formales que pueden tributar a través de Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador RISE.

El analista Walter Spurrier habla de esa mayor presión tributaria: el 1'0 de octubre del 2007, al explicar las reformas que propuso el director del SRI, Carlos Marx Carrasco, sostuvo que en Ecuador la relación impuesto a PIB es muy baja.; el 11,7% en el 2007, y que su objetivo era elevar la tasa al 14% en el 2010, el que entonces era el último del gobierno de Correa. A Carrasco en lugar de tomarle cinco años alcanzar la meta, le tomó tres, la relación alcanzaría 14,8% en el 2009, un mal año económico. Ese criterio lo expuso en un seminario realizado la semana pasada. No debe sorprender que haya reforma tributaria todos los años.

El hecho de pasar de una dependencia petrolera a la de tributos resulta positivo, según Guevara, pues el país ahora tendría un presupuesto menos volátil. Antes, la dependencia petrolera ha provocado que muchos gobiernos tambaleen solo con el hecho de que el precio del petróleo haya caído o se haya reducido ese ingreso por roturas de oleoductos o paralizaciones petroleras. Dentro de la nueva lógica, Guevara también ve positivo que se haya empezado a cerrar la brecha histórica que existía entre el volumen de recaudación de los impuestos a la Renta y el del IVA.

En los países en desarrollo, como en los latinoamericanos, la recaudación mayor estaba en los impuestos como el IVA (que gravan el consumo), cuya relación era de dos a uno con respecto al de la Renta (que grava la riqueza). Pero en Ecuador la relación se ha ido equilibrando. Mientras en el 2004 el Impuesto a la Renta representaba el 29% de los ingresos tributarios y el IVA, el 71%; en el 2010 la previsión que Renta sea el 45% y el IVA del 54%. Nota: Información obtenida del diario El Universo del día 1 de Febrero del 2010.

CAPÍTULO SEGUNDO

GASTO PÚBLICO DEL ESTADO ECUATORIANO

2.1 UTILIZACIÓN DE FONDOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA ECUATORIANA

El Gobierno ha anunciado que va a utilizar **US\$ 2.555 millones** para reactivar la economía y reducir el desempleo que a la fecha se encuentra en un **9,1%**. En general todas las personas, están de acuerdo que una inyección de gasto público tendrá un efecto multiplicador. Este efecto se debe a que los constructores contratarán a obreros y estos tendrán dinero para gastar más y así sucesivamente.

Esto viene de la teoría Keynesiana de que por cada dólar extra en gasto público resultará más de un dólar extra en actividad económica. La pregunta que se hacen algunos, es si es que hay evidencia de este efecto. Para el economista de Harvard, Robert Barro, la evidencia empírica disponible no respalda la idea Keynesiana del efecto multiplicador y que los programas de estímulo probablemente aumentarán el PIB por una cantidad que no superará el aumento en el gasto público.

2.2 REFLEXIONES DE LA TEORÍA DE KEYNES

Desde el punto de vista de algunos, la teoría de Keynes tienen un pequeño detalle: el gobierno no puede inyectar dinero a la economía sin quitárselo. Para entender este detalle, debemos analizar lo siguiente. Hay tres fuentes para financiar los aumentos en el gasto público:

1. Emisión de Moneda;

2. Impuestos;
3. Deuda;
4. En el caso de Ecuador, una cuarta opción planteada es la de gastar el dinero de las empresas estatales.

Veamos a continuación que efectos se derivan de estas fuentes:

1. En el caso de la primera opción, la misma suele derivar en alta inflación y como han mostrado varios economistas eminentes, también en alto desempleo;
2. La segunda opción, aumentar impuestos, se entendería que implica retirar recursos del sector privado que las empresas hubiesen podido gastar en productos y trabajadores y colocarlo en el sector público. Entendiendo, que el sector público debería utilizar estos recursos de una manera más eficiente;
3. La tercera opción, que es endeudarse, significa que todo lo que se gasta hoy se financia con los impuestos que se cobrarán el día de mañana.

2.3 EL ECUADOR Y LA OPCIÓN ESTATAL

En el caso de Ecuador, la cuarta opción, para algunos, es que el País utilice a las empresas estatales como una caja chica para el gobierno central, perjudicando la viabilidad de estas.

Para algunos, aumentar el gasto público solo redistribuirá la riqueza existente, no la aumentará. Para algunos economistas, la gran depresión de los años treinta, enseñó que el proteccionismo comercial, la inflexibilidad laboral y el aumento de los impuestos, fueron factores que contribuyeron a agravar y alargar el estancamiento económico.

Otra forma de generar un cambio, podría ser reducir unilateralmente los aranceles, flexibilizar el mercado laboral (por ejemplo, permitiendo la contratación por horas y no subiendo más el salario mínimo), simplificar el pago de impuestos y bajar las tasas tributarias. Lo que hay que analizar son los efectos de cada una de políticas a llevar a cabo.

Actualmente, el desempleo en el Ecuador es del 9,1% (subempleo casi 52%). El último trimestre en el Ecuador casi 50.000 personas más desempleadas. Los últimos tres años el Ecuador tuvo condiciones muy favorables con un petróleo promedio de 65 dólares y un ingreso neto adicional al país de 10.000 millones.

Para algunos economistas, el gobierno ha gastado 25.000 millones de dólares adicionales en este período, y mientras por un lado empuja con una mano (más gasto público) , por otro lado desestimula la actividad privada por decisiones de política económica y la incertidumbre que genera. Esta opinión de economistas contrarios régimen, debe ser analizada ya que como hemos manifestado antes existe una Reingeniería Jurídica en nuestro País debido a la falta de atención de los anteriores gobiernos.

El gobierno quiere aumentar la inversión pública en estos próximos meses, usando las reservas y los préstamos recientes.

CAPÍTULO TERCERO

ASPECTOS IMPORTANTES DE LA ECONOMÍA ECUATORIANA

3.1 ESTABILIZACIÓN DE LOS PRECIOS.- PROYECCIÓN DE LOS MISMOS

En el 2008 y 2009 no hubo una estabilización en los precios. Aunque el Gobierno proyecta que la inflación del año que recién terminó será del 4,09% cuatro puntos porcentuales por debajo de la del 2008, según informó la Secretaría de Comunicación de la Presidencia, el aumento de los precios del 2009 todavía sería superior a los registrados en el 2007 y 2006.

El Gobierno ha insistido en que el 2009 fue un período complejo para la economía señala la agencia EFE, en el que incidió la crisis financiera internacional y la bajada de los precios del petróleo, entre otros factores. Los precios del 2008 el Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC también los atribuyó a la crisis inmobiliaria en los EEUU, el colapso financiero y el encarecimiento mundial de alimentos y materias primas, la caída del precio del petróleo y de las remesas.

Con respecto a los créditos, en el transcurso de esta década, las condiciones del crédito han mejorado. Las tasas de interés fueron bajando y el monto del dinero prestado ha ido al alza. A noviembre del 2009, la banca privada entregó 72,89% de sus créditos al sector productivo. Esto es US\$ 7.558,11 millones. El resto se dirigió al consumo, según la asociación de bancos Privados del Ecuador. Entre los créditos productivos se cuentan los dados a la industria (US\$ 5.396,1 millones), a la vivienda (US\$ 1.285,1 millones) y a la microempresa (US\$ 866,6 millones).

Pero, de manera general, hubo un decrecimiento anual desde julio del 2009, ya que se registra una caída del 6,49%, lo que representa US\$ 677 millones. Por ejemplo, entre noviembre del 2008 y noviembre del 2009, el crédito destinado a vivienda disminuyó en US\$ 35 millones, generando una variación anual del -2,72%. En cambio, el crédito de consumo creció en el 2,33% en el mismo período. La tasa de interés de activa en sucres cerró en 1999 en 75%.

En el 2002 bordeaba el 17% y ahora está segmentada y va del 9,33% para los créditos corporativos a 18,92% para el consumo.

La Inflación en los últimos años ha tenido la siguiente curva:

- En el 2000 fue del 91%;
- En el 2001 fue del 22,44%;
- En el 2002 fue del 9,36%;
- En el 2003 fue del 6,07%;
- En el 2004 fue del 1,95%;

- En el 2005 fue del 3,14%;
- En el 2006 fue del 2,87%;
- En el 2007 fue del 3,32%;
- En el 2008 fue del 8,83%;
- En el 2009 fue del 4,09%

De US\$ 3.400 millones a US\$ 17.600 millones se incrementaron las importaciones del 2000 al 2008. El incremento que evidenciaron las importaciones entre el 2000, cuando se decretó la dolarización, y el 2008, hizo que el Gobierno actual implementara una serie de medidas para reducir el déficit de la balanza comercial, que alcanzó los US\$ 7.545 millones, se importó más de lo que se exportó.

Salvaguardias y restricciones arancelarias a determinados bienes de consumo, según reportes del Banco Central del Ecuador, bajaron esa brecha a US\$ 450 millones (datos de enero a octubre) en el 2009, lo que ha generado criterios a favor y en contra por parte de los sectores empresarial, industrial, comercial y artesanal.

3.2 BREVE ANÁLISIS DE LA DOLARIZACIÓN EN EL ECUADOR

Expertos y quienes viven de la actividad que genera las importaciones, consideran que la dolarización, que cumplirá diez años de vigencia el 9 de enero del 2010, si incidió en el auge de las compras al extranjero, aunque creen que no es el único factor que limitó el crecimiento de la producción nacional.

“Si el sistema hubiera venido acompañado de otro tipo de políticas, pudiéramos tener una economía dolarizada y funcionando muy bien a nivel de tener una industria fortalecida en el país”, sostiene Jorge Kalil, director del Sistema de Investigación y Desarrollo de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

La dolarización añade, pudo haber cooperado en que las importaciones crezcan, en el sentido de que la no haber devaluación, como ocurría en suceso, los bienes nacionales

llegan a ser más costosos frente a los de otros países, lo que propició el ingreso de productos de afuera y de menor precio.

Sin embargo, argumenta que una política de incentivos para el desarrollo de nuevas industrias, para innovación tecnológica y estrategias para que los bienes ecuatorianos entren a otros mercados con mejores posibilidades de competir, hicieron falta en esta década.

Para algunos comerciantes, la estabilidad que en materia de negocios propició la dolarización, es una de las razones por las cuales el ingreso de bienes extranjeros se vio fortalecido, por la confianza en los mercados que da una moneda fuerte. A pesar de que hubo muchas crisis internas, aumentaron las importaciones, esto indica que con la dolarización se afianzaron este tipo de negocios, aunque vale destacar que en cuanto a márgenes de utilidad, esta se redujo en comparación con las que se obtenían por las devaluaciones de sucre frente al dólar.

Las exportaciones crecieron en un promedio del 21,9% entre el 2000 – inicio de la dolarización en el país – y el 2008, un año de bonanza en niveles nacional e internacional. Las ventas al exterior pasaron de USS 4.926,6 millones a USS 18.510,6 millones. Para octubre del 2009, cuando se experimentaron efectos de la crisis mundial en la que se contrajo el mercado externo y cayó el precio del petróleo, hubo un decrecimiento (-33,4% entre enero y octubre pasados). Las exportaciones alcanzaron los USS 10.977,8 millones.

De acuerdo con Roberto Salazar, vicepresidente para Ecuador y Chile de la consultora económica Hexagon, la idea de que la dolarización afectó a las exportaciones por ser una camisa de fuerza que no permitía la devaluación, es un mito, promovido por quienes querían vivir de la devaluación y no ser competitivos.

Comentó que las exportaciones petroleras no son determinadas por la dolarización sino más bien por la volatilidad del precio del petróleo. En cuanto a las exportaciones no petroleras, si bien el sector exportador perdió la ventaja de las devaluaciones al entrar el dólar en la economía local. Se vio recompensando por la estabilidad que generó y la

imposibilidad de emitir moneda. Las emisiones inorgánicas buscaban cubrir diferentes gastos, sin el respaldo de una mayor producción, y finalmente se terminaba provocando inflación, dijo el analista Santiago López.

3.3 AJUSTE DE LOS PRECIOS

Según el experto, en el primer año de dolarización se generó un fuerte ajuste de los precios (inflación del 91% el 2000): pero tras ese ajuste la economía se estabilizó y en adelante en el país los inversionistas ya pudieron realizar proyecciones a más largo plazo, extendiendo los plazos para los créditos.

Ignacio Pérez, presidente de Expoflores, dijo que la dolarización afectó en un primer momento a su sector. Según el Banco Central, la exportación e flores desde el año 2000 se ubicó en USS 194,6 millones, mientras para el 2008 cuatuplicaron sus ventas. Pérez recordó que entre 1987 y 1998 hubo crecimientos de entre el 23% y el 24%.I sin embargo, en el 2000, año de la dolarización, solo se creció un 9%. Luego han crecido en 10% en promedio. Para Salazar es importante anotar que la dolarización terminó también con la manipulación de la información económica.

Para Salazar es importante anotar que la dolarización terminó también con la manipulación de la información económica y monetaria. Comentó que antes de entrar a ese sistema había sectores que recibían información privilegiada que les beneficiaba en sus negocios cuando se iba a devaluar la moneda. Con la dolarización se dejó de devaluar la moneda y ya no fue necesario un control político de la moneda. Nota: Información obtenida de la publicación del Diario El Universo, del día 8 de enero del 2010.

Las Exportaciones en el Ecuador, tanto petroleras como no petroleras, han sido las siguientes:

3.3.1 PETROLERAS

- 2000 2.442,4 millones
- 2001 1.899,9 millones

- 2002 2.054,9 millones
- 2003 2.606,8 millones
- 2004 4.233,9 millones
- 2005 5.859,8 millones
- 2006 7.544,5 millones
- 2007 8.328,5 millones
- 2008 11.672,8 millones
- 2009 5.477,64 millones hasta octubre

3.3.2 NO PETROLERAS

- 2000 2.484,6 millones
- 2001 2.778,4 millones
- 2002 2.981,13 millones
- 2003 3.615,8 millones
- 2004 3.5718,9 millones
- 2005 4.230,1 millones
- 2006 5.183,73 millones
- 2007 5.992,7 millones
- 2008 6.837,7 millones
- 2009 5.480,2 millones hasta Octubre

3.3.3 TOTALES (PETROLERAS + NO PETROLERAS)

- 2000 4.926,6 millones
- 2001 4.678,4 millones
- 2002 5.36,12 millones
- 2003 6.222,6 millones
- 004 7.752,8 millones

- 2005 10.100,0 millones
- 2006 12.728,2 millones
- 2007 14.321,3 millones
- 2008 18.510,6 millones
- 2009 10.957,8 millones hasta Octubre

Fuente: Banco Central

Para algunos expertos, el termómetro con el que se debe medir la viabilidad de la dolarización son las diferentes cuentas financieras, como por ejemplo la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad y la Cuenta Unificada del Tesoro. Para la mayor parte del país más del 90% de los ecuatorianos opina que las condiciones del país son mejores con la dolarización.

Para algunos expertos, se ha incrementado en el Ecuador tanto el gasto corriente que si el petróleo no se mantiene y si los impuestos bajan de nivel, no se puede sostener la dolarización. El Gobierno ha manifestado, que no tiene intención de salir de la dolarización, por las condiciones estructurales actuales.

Para otros analistas, si el Estado quisiera salir de la dolarización, tendría que pensar en una salida ordenada, que podría iniciarse a través de un bimonetarismo. Esto sería crear una unidad de cuenta, que podría ser el sucre. Sin embargo, parece que el Gobierno no parece tener un plan para ello.

3.3.4 MITOS DE LA DOLARIZACIÓN

Para algunos hay ciertos mitos relacionados con la dolarización que se dio en el año 1999:

- Mito I: La moneda nacional estimula las exportaciones mientras que el dólar estimula las importaciones;

- Mito II: Durante una crisis o recesión el Banco Central no puede imprimir el dinero necesario para satisfacer la liquidez demandada durante una corrida bancaria;
- Mito III: La capacidad de devaluar es la capacidad de estimular la economía y facilitar la recuperación;
- Mito IV: Hemos perdido soberanía;
- Mito V La desdolarización es inevitable frente a la caída del petróleo, la reducción de las remesas y la caída de las exportaciones no petroleras.

El Primer Mito asume que en los últimos 10 años las importaciones despegaron y las exportaciones se estancaron. Pero, ¿qué dicen los datos? A lo largo de los años ochenta y los noventa, períodos con la soberana moneda nacional, el promedio de crecimiento de las exportaciones fue de 0,8% y 6,6%, respectivamente.

En la primera mitad de esta década (dolarizados y con un barril de petróleo barato), nuestras exportaciones crecieron a un promedio de 14,6%. Las importaciones también despegaron y, hay que decirlo, a una tasa más alta (23% durante la primera mitad de los 2000). Pero eso no debiera servir para descontar el saludable crecimiento de las exportaciones. Además, un estudio de Cordes demostró que el principal promotor de las importaciones ha sido el gasto público que ha demostrado tener una relación positiva con las importaciones durante los 2000. Solo el aumento en el gasto público de 70% que se dio entre 2007 y 2008 generó un incremento en las importaciones del 35%.

En el caso del Segundo Mito... esta creencia asume que el Banco Central del Ecuador puede y de hecho ha logrado satisfacer la liquidez demandada durante una corrida bancaria. Pero si eso fuera cierto ¿Por qué nuestros ministros de finanzas y gobernadores del BCE, cuando teníamos el sucre, se aparecían en Washington DC y Nueva York para pedir préstamos (en dólares) cada que se presentaba una crisis) Si eso fuera verdad ¿Por qué la corrida bancaria de 1999 no se detuvo hasta que Mahuad congeló los depósitos y anuncia la dolarización?.

En el caso del Tercer Mito... si eso fuera cierto ¿por qué las devaluaciones de los ochenta y noventa no hicieron que la economía despegara sino que contribuyeron a que se estrellara en 1999?

En el caso del Cuarto Mito.....Se debería revisar el Mito 2 y preguntarse si le parece soberano eso de mandar funcionarios públicos a Washington o Nueva York a pedir préstamos en dólares para respaldar a una moneda local que sin esas divisas no será aceptada voluntariamente por los ciudadanos.

En el caso del Quinto Mito... este asume que la dolarización se sostiene solamente si hay condiciones externas favorables e ignora que no todo fue color de rosa: el precio del barril de petróleo fue bajo durante los primeros cinco años de la dolarización, con un precio promedio de 24 dólares y aún así nadie cuestionó la vigencia del sistema durante esos años.

Este mito también le resta responsabilidad a las autoridades que sí tienen el poder de decidir si el sistema se mantiene o no (léase un ejecutivo al control de un Banco Central con poder de emisión. Nota: Extracto de artículo publicado en el Diario El Universo el día 13 de enero del 2010, por Gabriela Calderón de Burgos.

El 4 de enero del 2000. El sucre se deprecia más. El dólar se cambia a S/. 24.700,00. De enero a noviembre de 1999 la devaluación de la moneda nacional llegó a niveles históricos, ubicándose en el 185,2%. Al 9 de enero del 2000 programación de radio y TV se interrumpe.

En cadena nacional el presidente Jamil Mahuad anuncia que el sistema de dolarización de la economía es la única salida que ahora tenemos y es el camino por donde debemos transitar. Al 13 de marzo del 2000 La Ley de Transformación Económica expedida por el Congreso cambia la legislación vigente. Dispone que el Banco Central canjee los sucres en circulación por dólares a una cotización fija e inalterable de 25.000,00 sucres por dólar. Prohíbe emitir nuevos sucres, salvo las monedas fraccionarias.

Al 28 de junio del 2000 el Banco Central y la empresa Royal Canadian Mint suscriben un contrato para la provisión de 150 millones de unidades de monedas de un centavo que son recibidas tres y cuatro meses después. Al 18 de Agosto del 2000.

La Ley para la Promoción de la Inversión y Participación ciudadana se expidió para continuar con las reformas e introducir los cambios estructurales orientados a una mayor apertura de la economía. El 9 de septiembre del 2000 oficialmente debe salir de circulación el sucre. La falta de monedas hace que sigan realizándose transacciones en sucres por unos meses más, antes de manejar exclusivamente el dólar.

El 13 de septiembre del 2000 circulan monedas acuñadas con iguales equivalencias que las estadounidenses. Al 8 de marzo del 2001 el canje se extiende tres meses más. Los sucres que llegan al banco Central son almacenados, contados y luego triturados. Al 9 de junio del 2001, el sucre pierde su valor comercial. Todos los billetes y monedas de sucres que circulan en el mercado quedan solo de recuerdo.

El pago mensual del decimotercero y decimocuarto sueldos, de los fondos de reserva y una remuneración variable en función de las utilidades sería uno de los principales cambios en la política salarial, informó el Ministro de relaciones Laborales, el día 9 de enero del 2010.

Esta reforma requiere de la aprobación de varias reformas legales en la Asamblea Nacional, para que entre en vigencia, suma de todos estos rubros al salario básico unificado de USS 240,00 para alcanzar el denominado salario digno.

El Presidente Correa anunció el pasado 21 de noviembre que el llamado salario digno sería USS 320,00. Esto estaría determinado por los USS 520,00 de la canasta familiar divididos para 1,6 correspondiente al número de perceptores por hogar.

La entrega del proporcional de los sobresueldos cada mes, regiría obligatoriamente para el sector público y de forma voluntaria para el privado. Eduardo Valdez, presidente de la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales (COESL), dijo que no se puede alcanzar un sueldo digno, quitando los derechos de los trabajadores.

Carlos Rivadeneira, presidente de la Cámara de la Pequeña Industria, considera que con la repartición de estos rubros se inyectarían recursos a la economía de forma inmediata. Sin embargo, advirtió que al parecer no se está tomando en cuenta la temporalidad de los sobresueldos, pues se entregan justamente en dos fechas muy importantes, como son el inicio del año escolar y la Navidad. Según el empresario, esto probablemente después llevaría a la necesidad de crear nuevas bonificaciones.

Además entre los planteamientos de política salarial también se contempla que ninguna empresa sea considerada como rentable hasta que no pague a todos sus empleados los US\$ 320,00, incrementar el monto de las indemnizaciones por el despido de trabajadores previo a la jubilación patronal y la reagrupación de las comisiones seccionales, ya que se distorsionó la determinación de escala salarial, que va en contra de la equidad.

De acuerdo a la información del Ministerio, con esta nueva política también se impulsará al sector público, con una retribución variable por eficiencia, una bonificación por ubicación geográfica, la racionalización y la transparencia de los ingresos de los trabajadores contratados de forma colectiva, el incentivo a la jubilación de los servidores dependiendo de la edad, años de servicio y desarrollo de la carrera de servicio público, contemplando la antigüedad

CAPÍTULO CUARTO

APLICACIÓN DEL ARANCEL BAJO PAREJO EN CHILE

4.1 ANÁLISIS DEL ARANCEL CHILENO

El Arancel Parejo como Modelo, es la aplicación de una valoración o tasa estándar, es decir una tarifa oficial que establece una base fija, a nivel de arancel, por los derechos que se han de pagar por la importación de determinados productos.

Hablar de un modelo, en materia de comercio exterior, implica establecer cómo un determinado proceso, basado en la legislación tributaria de otro país, podría funcionar en otro, una vez que se lo haya adaptado a la realidad económica y social de éste.

Aplicar un proceso en materia de tributos de comercio exterior, requiere el analizar detenidamente, cuál es el efecto que esta aplicación podría tener en el Presupuesto General del Estado.

En el caso del Ecuador, nuestros principales ingresos dependen de la exportación del petróleo, las remesas y los tributos. Por esta razón, cualquier modificación en los porcentajes arancelarios, que no esté justificada mediante la compensación de un nuevo ingreso, fácilmente podría desbalancear el presupuesto del Estado.

Llegar a utilizar un Modelo de Arancel Parejo, implica cumplir diferentes fases y etapas, de un proceso conocido como “Apertura de Comercio Exterior” cuya base conceptual es “Dinamizar la economía mediante la estandarización de porcentajes arancelarios, que permitan la facilidad en los procesos de comercio internacional.”

4.2 EFECTOS DE ESTE CONCEPTO ECONÓMICO.-

Los principales efectos de la aplicación de este concepto económico, es el aumento de los ingresos tributarios y el aumento de las operaciones comerciales internacionales. Se produce un aumento de los ingresos tributarios, debido a que los importadores se han sometido a las reglas de la CAE, para no arriesgar su negocio por no pagar los verdaderos tributos al Comercio Exterior bajos. De igual forma, el contar con un arancel parejo, genera un significativo aumento de las operaciones comerciales internacionales, debido a la no complejidad de los procesos en materia de clasificación arancelaria.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente trabajo es una descripción de los aspectos más relevantes relativos a las últimas reformas Tributarias en el Ecuador, y se basan en los comentarios, observaciones y análisis de importantes especialistas en la materia así como de prestigiosos periodistas. La información aquí contenida ha sido obtenida de prestigiosos diarios del País, como son: El Universo, El Telégrafo y El Hoy. De igual forma se encuentran contenidos en este trabajo, las declaraciones de las diferentes autoridades en las ramas tributarias y económicas que se han pronunciado sobre diferentes temas en los medios de comunicación.

Como conclusión debemos finalizar que nuestro País actualmente depende de los ingresos que son producto de los tributos, por lo que es importante que cada uno de los Ecuatorianos comprendamos lo que significa para el Estado que cada uno de nosotros colaboremos en el desarrollo del País, mediante el cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias, para de esta manera crear realmente una Cultura Tributaria responsable.

BIBLIOGRAFÍA

- CONSTITUCIÓN ECUATORIANA
- CÓDIGO ORGÁNICO TRIBUTARIO
- LEY ORGÁNICA DE EQUIDAD TRIBUTARIA
- LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO
- LEY ORGÁNICA DE ADUANAS